



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 555

MAT.: Autoriza Manifestación que Indica.

TEMUCO, 03.04.09

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 3.- La solicitud de autorización de Actividad presentada por don Jorge Velásquez Sepúlveda Jefe de División de Servicios de la Universidad de la Frontera.

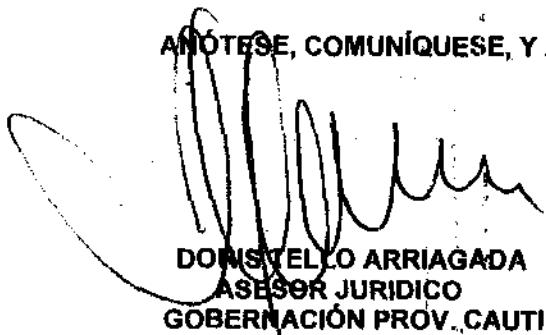
CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución que señala la realización de una actividad deportiva en el contexto de la organización de grandes eventos masivos en la Universidad de la Frontera, el día 04 de abril de 2009, consistente en carrera de medio fondo, corrida y cicletada familiar desde las 11:00 a las 13:30 horas con el siguiente recorrido: Gimnasio Andrés Bello ubicado en Calle Uruguay dirigiéndose por la Calle Las Encinas hasta el Portal Sector Los Pablos.

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese** la actividad señalada, para el día, lugar y horario señalado en el considerando único de la presente resolución.
- 2.- **Infórmase** a los firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

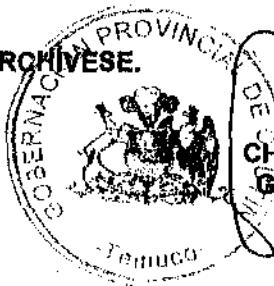
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

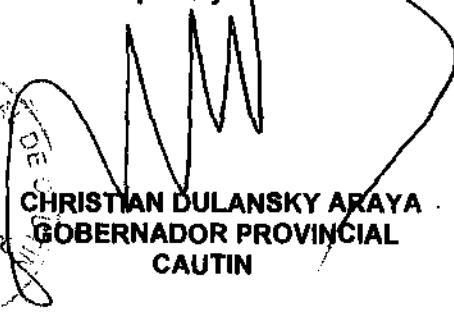

DONISVELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN

CDA/dta

Distribución:

- IX Zona de Carabineros "Araucanía"
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Illa Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN